



Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 942/2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 20270 y 20271/12, Res. Pres. N° 873 y 895/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, únicamente los días 27 y 28 de septiembre; 04 y 05 de octubre de 2012, de conformidad con el art. 87 del Reglamento Interno.

Que a la Sra. Cerrato mediante Res. Pres. N° 873/12 y rectificadora por Res. Pres. N° 895/12, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 25 de septiembre y hasta el día 05 de octubre de 2012 inclusive, a fin de participar en la "V Edición de la Competencia Internacional de Arbitraje", a realizarse en la Ciudad Washington DC, EEUU.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 y 87 del reglamento interno y cuenta con la conformidad de su superior.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

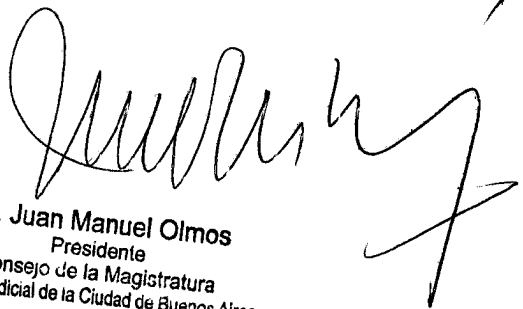
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejese sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 873/12 y rectificadora por Res. Pres. N° 895/12, únicamente los días 27 y 28 de septiembre; 04 y 05 de octubre de 2012 inclusive, a la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Anabella Cerrato, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 942 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires